

NACIONES UNIDAS

CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

SEGUNDO AÑO

No. 55



152a. y 153a. sesiones — 8 de julio de 1947

INDICE

152a. sesión

	<u>Página</u>
203. Orden del día provisional	1
204. Aprobación del orden del día	1
205. Informe de la Comisión de Armamentos de Tipo Corriente	1
206. Nuevo examen de las solicitudes para ser Miembros de las Naciones Unidas	6

153a. sesión

207. Continuación del debate sobre la cuestión de Grecia	7
--	---

Documentos

Los documentos que se relacionan con las 152a. y 153a. sesiones constan en las siguientes publicaciones:

Actas Oficiales del Consejo de Seguridad:

Primer Año, Segunda Serie, Suplemento No. 4

Informe de la Comisión de Admisión de Nuevos Miembros (documento S/133)

Segundo Año, Suplemento No. 5

Resolución del Consejo de Seguridad acerca de la puesta en práctica de las resoluciones de la Asamblea General relativas a los principios que rigen la reglamentación y reducción generales de armamentos e información sobre las fuerzas armadas de las Naciones Unidas (documento S/268/Rev.1)

Segundo Año, Suplemento No. 14

Carta, del 25 de junio de 1947, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la Comisión de Armamentos de Tipo Corriente, acompañando un informe (documento S/387)

Segundo Año, Suplemento Especial No. 2

Informe presentado al Consejo de Seguridad por la Comisión Investigadora de los Incidentes Ocurredos en la Frontera de Grecia (documento S/360)

neral inicie su período de sesiones. La Asamblea General comienza el 16 de septiembre, por lo tanto, nuestras recomendaciones deben estar preparadas para el 10 o el 11 de agosto. Si recibimos el informe hacia el 1º de agosto, tendremos justamente el tiempo necesario para discutirlo en el Consejo y formular nuestras recomendaciones.

Coronel HODGSON (Australia) (*traducido del inglés*): ¿Es el artículo 59 o el artículo 60 el que ha citado el Presidente?

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): He citado el artículo 59.

Coronel HODGSON (Australia) (*traducido del inglés*): Presumo por eso que la Comisión puede presentar su informe al Consejo hasta el 12 de agosto. El Presidente puede sugerir una fecha y el Consejo fijarla.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Me había equivocado. El representante de Australia tiene razón.

Si no hay objeción, pediré a la Comisión de Admisión de Nuevos Miembros que presente su informe el 10 de agosto, o antes si es posible.

No se indica ninguna objeción.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Con respecto a la cuestión de saber si las sesiones de la Comisión de Admisión de Nuevos Miembros serán públicas o privadas creo que lo mejor sería seguir

nuestro procedimiento habitual, es decir, dejar a la Comisión que lo decida. Si el Consejo no se opone no daré a la Comisión ninguna instrucción al respecto. Por supuesto, el representante de Australia en la Comisión podrá pedir, si lo desea, que las sesiones sean públicas.

Coronel HODGSON (Australia) (*traducido del inglés*): Eso no es lo que yo quise indicar. Ud. sugiere que el representante de Australia en la Comisión podrá pedir que la sesión sea pública. Esto se funda en la hipótesis de que la sesión comenzará en privado y que alguien toma esa decisión.

Deseo que la Comisión sea convocada a sesión pública y que si alguien desea que sea privada, que lo solicite después de la apertura de la sesión.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Está muy bien. No daremos ninguna instrucción a la Comisión; la Comisión podrá decidir el asunto.

Como no hay objeciones, transmitiré a la Comisión de Admisión de Nuevos Miembros la carta del Secretario General en que pide que examinemos de nuevo las solicitudes de admisión de ciertos Estados.

Hemos terminado el examen del segundo punto de nuestro orden del día. El punto siguiente es la cuestión griega, pero en razón de la hora avanzada, voy a suspender la sesión.

La próxima sesión tendrá lugar esta tarde a las 15 horas para el examen de la cuestión griega.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.

153a. SESION

Celebrada en Lake Success, Nueva York,
el martes 8 de julio de 1947, a las 15 horas.

Presidente: Sr. O. LANGE (Polonia).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Australia, Bélgica, Brasil, Colombia, China, Estados Unidos de América, Francia, Polonia, Reino Unido, Siria, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

207. Continuación del debate sobre la cuestión de Grecia

Por invitación del Presidente, los representantes de Albania, Bulgaria, Grecia y Yugoslavia tomaron asiento a la Mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El primer representante que ha pedido la palabra es el de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Sr. GROMYKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): El Consejo de Seguridad ha reasumido el examen de la cuestión de Grecia. Disponemos ahora del informe de la Comisión¹. Este informe contiene numerosos hechos que la Comisión ha reunido en el lugar, siguiendo instrucciones del Consejo de Seguridad. Esta documentación se relaciona por una parte con los incidentes de frontera propia-mente dichos, cuestión que el Gobierno griego había

primitivamente sometido al Consejo de Seguridad; contiene, además, una descripción de la situación que se ha desarrollado en Grecia, especialmente en las regiones septentrionales de este país. Ahora el Consejo de Seguridad puede apreciar la situación de una manera objetiva y deducir con claridad las causas reales de la tensión que existe en las relaciones entre Grecia y sus vecinos, y en particular las causas de los incidentes producidos en la frontera norte de Grecia.

A propósito, creo conveniente señalar que al examinar el informe de la Comisión deberíamos sacar las conclusiones que realmente se desprenden de los documentos presentados por la Comisión y evitar las que no se apoyen en hechos y, con mayor razón, aquellas que sean contrarias a los hechos. Esta observación me parece oportuna porque desde el comienzo del examen del informe de la Comisión se ha tratado de alterar el sentido de los documentos que ha reunido, o de no tener en cuenta la información presentada a fin de que el Consejo de Seguridad tome decisiones contrarias a los hechos.

Comentaré las cuestiones más importantes de que trata el informe de la Comisión.

¹ Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Segundo Año, Suplemento Especial No. 2.*

En primer lugar, es preciso tener una idea clara de los llamados incidentes de frontera. Importa saber en qué consisten y, de ser cierto que se producen, quiénes los provocan. Como se sabe, es precisamente este asunto relativo a los incidentes el que ha presentado al Consejo de Seguridad el Gobierno griego y para estudiar este asunto el Consejo decidió instituir una comisión encargada de investigar los incidentes.

Debo recordar que durante el examen de este asunto en el Consejo de Seguridad, Yugoslavia, Bulgaria y Albania acusaron a su vez a Grecia y citaron casos de incidentes de frontera provocados por los militaristas griegos. Los Gobiernos de esos países han señalado en diversas ocasiones a la atención del Consejo de Seguridad los incidentes de frontera provocados por Grecia, aun en el momento en que la Comisión Investigadora proseguía sus trabajos, y le han informado al Consejo de Seguridad acerca de estos nuevos incidentes.

Después de haber instituido esta Comisión, y en espera de su informe, el Consejo de Seguridad se ha abstenido hasta ahora de examinar la cuestión de saber quién era responsable de estos incidentes. Ahora que el informe de la Comisión nos ha sido presentado, debemos, como ya lo dije, aclarar todo este asunto de los incidentes de frontera y deducir conclusiones de conformidad con los hechos.

En cuanto a los incidentes, ante todo conviene tener presente que la mayor parte de ellos son episodios insignificantes que en condiciones normales, si las relaciones entre estos países fuesen normales, habrían pasado desapercibidos y que en ningún caso habrían sido objeto de un examen del Consejo de Seguridad. La lectura atenta de la parte del informe que se refiere a los incidentes, nos indica que la mayor parte de estos incidentes son de tal naturaleza. La mayoría no han ocasionado ni pérdidas de vidas humanas ni desgaste de material en lo más mínimo a ninguna de las partes. Ahora bien, es muy sabido que tales incidentes se producen aun entre países que mantienen relaciones cordiales.

El Gobierno de Grecia trata de incriminar a Yugoslavia, Bulgaria, Albania, pretendiendo que estos países sostienen a los guerrilleros griegos. El Gobierno griego acusa a estos países de:

1. Admitir guerrilleros griegos en su territorio;
2. Ayudar a estos guerrilleros a que crucen la frontera para entrar en territorio griego;
3. Armar a los guerrilleros y darles una instrucción militar;
4. Dar asistencia médica a los guerrilleros griegos que han buscado refugio en el territorio de estos países.

Así pues, en el asunto presentado por el Gobierno griego, no se trata simplemente de incidentes sino de incidentes que tienen relación con la ayuda prestada a los guerrilleros griegos por los tres países anteriormente citados. El Gobierno griego ha transformado la cuestión de los incidentes en un problema de mayor importancia: el del apoyo que se dice que estos Gobiernos han dado al movimiento de los guerrilleros griegos.

Consideremos primeramente los hechos expuestos en el informe de la Comisión y veamos si las acusaciones presentadas por el Gobierno griego contra Yugoslavia, Bulgaria y Albania están bien fundadas. El estudio de los hechos muestra que las acusaciones formuladas por el Gobierno griego en lo que concierne a la admisión en el territorio de

los países vecinos de Grecia de personas que huyen de Grecia en busca de asilo carecen de todo fundamento. Es verdad que decenas de millares de griegos que huyeron de su país para escapar de las persecuciones de la policía griega, como también del trato arbitrario de que son objeto por toda clase de bandas se han refugiado en el territorio de estos países. Pero es para salvar su vida que estas gentes, hombres, mujeres, ancianos y niños, dejan Grecia y buscan asilo y refugio en los países vecinos. ¿Se puede incriminar o aun simplemente criticar a los Gobiernos que conceden asilo a estas gentes? Las acusaciones contra Yugoslavia, Bulgaria y Albania por haber dado asilo a los refugiados griegos no pueden justificarse. Al acoger a estas personas, estos países actúan con arreglo a principios bien establecidos de derecho internacional, principios que todos conocen y que han sido respetados desde hace tiempo por la humanidad civilizada.

Cabe preguntar cómo, según el Gobierno griego, deberían ser acogidas las personas que buscan asilo en países limítrofes de Grecia. ¿Cree el Gobierno griego que estas gentes, obligadas a abandonar sus hogares en Grecia, deberían ser recibidas con fuego de ametralladora? Es claro que esto sería inconcebible. Por consecuencia, al dar asilo a los refugiados griegos, Yugoslavia, Bulgaria y Albania han actuado correctamente, y como ya lo he dicho, con arreglo a las normas reconocidas del derecho internacional.

El Gobierno griego se esfuerza igualmente por demostrar que los guerrilleros griegos que se refugiaron en Yugoslavia, Bulgaria y Albania cruzan la frontera griega de regreso de esos países. Pero esta acusación carece absolutamente de fundamento. Los representantes griegos no han podido citar ningún hecho en apoyo de esta acusación. Los únicos testimonios que el Gobierno griego y sus representantes en la Comisión han invocado para probar esta acusación, son las deposiciones de testigos presentados por el propio Gobierno griego. El estudio de estas deposiciones muestra sin embargo que en realidad no contienen nada que pueda confirmar las acusaciones. Para que se pueda juzgar en qué medida se puede confiar en los testimonios que proceden de estas fuentes, me parece necesario señalar dos hechos importantes.

1. De una manera general, estos testigos han hecho declaraciones confusas y contradictorias. Han mencionado, por ejemplo, localidades que no se encuentran en la frontera. Con frecuencia los testimonios de los unos contradicen las declaraciones de los otros. He aquí algunos ejemplos típicos: El testigo Mantzourakis declaró que pasó por Khaskovo para dirigirse de Bulgaria a Grecia. Ahora bien, esta localidad no se encuentra en la ruta descrita por este testigo. El testigo Ciparigovski sitúa la población de Gobrovo en la frontera, cuando en realidad esta población se encuentra a una distancia de 40 kilómetros de la frontera. Harismidis no pudo nombrar el lugar en que se encontraba en Yugoslavia y no sabía por dónde entró en Grecia. El testigo Papailias no es un testigo ocular: simplemente ha oído decir que algunos destacamentos de guerrilleros penetraron en Grecia por la región de Dragos. El testigo Zahos rechazó él mismo sus declaraciones anteriores, declarándolas falsas; se debieron, según él, a las amenazas y a los golpes de los gendarmes griegos.

Los testigos Kostoudis, Atanasov y otros también refutan completamente las declaraciones de los testigos del Gobierno griego relativas a la entrada en Grecia de guerrilleros provenientes de los países limítrofes.

2. La moralidad de los testigos que han declarado en favor de las autoridades griegas no puede

² Este subtítulo y los siguientes forman parte integrante del texto del señor Gromyko.

inspirar confianza. De una manera general, estos testigos han sido reclutados por la policía y los gendarmes griegos, sea entre criminales de derecho común, sea entre personas que habían sido condenadas a muerte por las autoridades griegas y que han sido sobornadas prometiéndoles la vida en caso de que declaren en favor de estas autoridades.

Después examinaré más detalladamente el valor que puede atribuirse a las declaraciones de los testigos. Por ahora, me limitaré a indicar que las deposiciones de los testigos presentados por las autoridades griegas, según las cuales algunos grupos de guerrilleros atravesaron la frontera greco-yugoeslava, greco-búlgara y greco-albanesa, no pueden tomarse seriamente en consideración por los motivos que acabo de exponer.

En cuanto a las acusaciones que el Gobierno de Grecia ha hecho contra Yugoslavia, Bulgaria y Albania, y según las cuales estos países proporcionan armas y dan instrucción militar a los refugiados griegos que se encuentran en sus territorios también están desprovistas de todo fundamento y no han sido comprobadas. Para probarlas el Gobierno griego se refiere una vez más a estos mismos testimonios que no son dignos de fe. También en este punto las declaraciones son a menudo confusas y contradictorias, y descubren los propósitos tanto de los propios testigos como de quienes los presentaron.

En efecto, ¿qué importancia puede darse a las declaraciones de testigos tales como Kontopanos, Zafiris y Gatsios, según las cuales se publicó un manual especial de instrucción militar para uso de los guerrilleros griegos que se encuentran en los campamentos de refugiados en Yugoslavia y en Albania? Las declaraciones de esos testigos eran confusas y contradictorias y no pudieron responder a preguntas tan elementales como, por ejemplo, dónde y cuándo fué publicado ese manual.

Se podría indicar otras declaraciones absurdas y contradictorias de estos testigos. Además, ese famoso manual trataba según parece, no de los métodos de guerra de los guerrilleros, sino del arte de la guerra regular. Cabe preguntar si no fué impreso en Atenas y si no estaba destinado a enseñar los métodos que deben emplearse para la lucha contra los guerrilleros griegos.

Las acusaciones presentadas por el Gobierno griego contra Yugoslavia, Bulgaria y Albania, y según las cuales estos países han armado destacamentos de guerrilleros griegos, son también poco fundadas. También en esto las autoridades griegas en busca de pruebas han acudido a la misma fuente. Pero no se ha presentado ninguna prueba que confirme estas acusaciones. En efecto, no se podrían tomar en serio las declaraciones del condenado a muerte Valtadoros quien declaró que se dirigió a cierto lugar cerca de la frontera yugoeslava en busca de armas pero que no encontró armas. Se podría decir lo mismo con respecto a la declaración del testigo Vassiliou quien declaró que recibió un fusil de un cierto Lazaros, es decir, de un griego. Ningún testigo ha dicho que ha sido armado por las autoridades yugoeslavas, búlgaras o albanesas. Y sin embargo, este es el asunto que ha servido al Gobierno griego para hacer más ruido.

Todo esto puede decirse con respecto a las acusaciones del Gobierno griego contra los países limítrofes de Grecia, según las cuales estos países han armado y dado instrucción militar a grupos de guerrilleros griegos y les han ayudado a atravesar la frontera para penetrar en Grecia.

Hay, sin embargo, una clase de incidentes que merece estudio y a la cual, no sé por qué, no se le concede aquí la importancia debida. Me refiero a los incidentes provocados por las autoridades grie-

gas y por los militares griegos. Muchos de estos incidentes se han producido en la frontera greco-yugoeslava como también en la frontera greco-húngara y greco-albanesa. Sólo en el año 1946 hubieron en total 36 en la frontera greco-yugoeslava, 33 en la frontera greco-búlgara y 111 en la frontera greco-albanesa. Como Uds. pueden ver, se trata de cifras impresionantes.

Se advertirá que muchos de los incidentes provocados por los griegos fueron preparados con anticipación. He aquí algunos ejemplos. De los 172 incidentes provocados por los griegos, en la frontera albanesa, entre el 15 de febrero de 1945 y el 1º de enero de 1947, 81 se refieren a disparos hechos a través de la frontera albanesa y al paso de ésta por soldados griegos, 33 a disparos hechos contra el territorio albanés por los puestos griegos de frontera, y 27 a vuelos realizados por aviones griegos sobre territorio albanés. Del número total de estos incidentes, sólo cuatro ha investigado la Comisión, habiéndose comprobado que todos ellos fueron provocados por los griegos.

El incidente del 7 de julio de 1946, en Radat Kavavia (Skipis), consistió en que un grupo de soldados griegos penetró en territorio albanés lo que motivó un intenso tiroteo. El testigo albanés Kikolaos Tsamis confirmó que las autoridades griegas organizaron en la región de Skipis durante toda una semana, una serie de actos de provocación. El soldado griego Iotakis que fué hecho prisionero declaró claramente que este incidente fué provocado por las autoridades militares griegas. El 2 de junio de 1946, un destacamento de soldados griegos atravesó la frontera albanesa en la región de Likojani y atacó a una patrulla albanesa. Este hecho fué confirmado por testigos oculares que declararon también que en esta región los griegos se dedicaban sistemáticamente a actos de provocación.

Se podrían citar otros ejemplos, incluso los incidentes producidos en 1947. Los militaristas griegos continúan provocando incidentes en la frontera albanesa. El 7 de mayo, el representante albanés llevó a conocimiento de la Comisión diez incidentes que se produjeron en la primera mitad de 1947, y durante los cuales soldados griegos hicieron fuego sobre territorio albanés y aviones griegos volaron sobre dicho territorio. El 22 de mayo, el Primer Ministro Enver Hoxha informó al Consejo de Seguridad que el 21 de mayo tres aviones griegos ametrallaron sin ninguna razón a dos poblaciones albanesas, matando dos habitantes e hiriendo ocho³.

De los 36 incidentes provocados en 1946 por militares griegos en la frontera greco-yugoeslava, 30 se refieren a disparos hechos contra el territorio yugoeslavo y a violaciones de la frontera yugoeslava por soldados griegos. En numerosos casos, los aviones griegos volaron sobre el territorio yugoeslavo y dispararon sus ametralladoras contra los puestos yugoeslavos de frontera. Pero no se sabe por qué la Comisión no ha investigado ninguno de los incidentes que le fueron señalados por los yugoeslavos y ha procedido a investigar sólo las acusaciones presentadas por el Gobierno griego contra Yugoslavia. Algunos representantes en la Comisión califican este método de imparcial.

Continúan produciéndose incidentes en la frontera yugoeslava. Así, el 30 de junio un avión griego ametralló sin motivo el puesto yugoeslavo de frontera número 130, en la región del lago Doiran. Un oficial yugoeslavo fué muerto y dos guardas de frontera heridos.

Los actos de provocación cometidos por los militares griegos en la frontera búlgara han consistido

³ Véase documento S/359/Corr.1.

de vuelos sobre la frontera búlgara por aviones griegos, disparos contra el territorio búlgaro y finalmente del envío de unidades de diversión, como lo han declarado los testigos Mustafoff y Urucheff. El Gobierno búlgaro ha llevado todos estos incidentes al conocimiento de la Comisión Aliada de Control, la que dispone de toda la documentación.

Estimo necesario hacer observar que de los 184 incidentes imputados a Grecia, solamente tres han sido objeto de una investigación y que en todos estos casos la culpabilidad de las autoridades militares griegas ha sido comprobada. De los 197 incidentes de frontera de que Grecia acusó a los países vecinos, 8 han sido objeto de una investigación. Esta investigación ha demostrado que en todos estos casos se trataba sólo de operaciones conducidas en territorio griego por tropas del Gobierno griego contra guerrilleros. Ningún testigo griego ha podido demostrar que los guerrilleros se retiraban al territorio de los países vecinos. Los testigos sólo han expresado conjeturas. La investigación hecha con respecto al incidente de Sourmena, que se produjo el 20 de septiembre de 1946, demostró, por ejemplo, que no hubo tal incidente sino que ese día las tropas griegas conducían operaciones contra los guerrilleros. Es verdad que un testigo griego, el capitán Berovalis, declaró que él mismo dió la orden de abrir fuego contra un puesto fronterizo yugoeslavo. Más tarde se comprobó que el incidente se redujo a esto: los griegos pidieron a los guardas de fronteras yugoeslavos que les dejaran entrar en territorio yugoeslavo para atacar por la retaguardia a los guerrilleros griegos que se encontraban en territorio griego y las autoridades yugoeslavas rechazaron tal petición.

Solamente 47 casos de un total de 197 incidentes se relacionan con el paso de la frontera por los guerrilleros provenientes de Grecia. En cuanto a la entrada en Grecia de guerrilleros provenientes de los países limítrofes, que es la acusación que Grecia hace a sus vecinos, el propio representante griego no ha podido citar sino doce casos y en ninguno de ellos ha presentado pruebas más o menos convincentes.

¿No son ridículas las acusaciones griegas según las cuales Bulgaria, por ejemplo, envió a territorio griego destacamentos de guerrilleros armados? El propio representante griego no ha podido citar más que un solo caso en todo el año de 1946 en que un grupo de guerrilleros entró a Grecia viniendo de Bulgaria.

Todo esto demuestra lo absurdo de las acusaciones según las cuales Yugoslavia, Bulgaria y Albania provocan incidentes y con mayor razón que tales países son los responsables de la guerra civil en Grecia.

El estudio objetivo de los hechos muestra que la culpabilidad de las autoridades griegas y del Gobierno griego en los incidentes de frontera es incontestable. En efecto ¿ha castigado alguna vez el Gobierno griego las personas culpables de actos de provocación en la frontera greco-yugoeslava, greco-búlgara y greco-albanesa? No tenemos conocimiento de que el Gobierno griego haya tomado medidas de esta naturaleza. Sabemos, al contrario, que el Gobierno griego niega sin ninguna prueba la existencia de tales incidentes o los pasa en silencio. De esta manera contribuye en realidad a provocar estos incidentes. En consecuencia al Gobierno griego corresponde la responsabilidad de estos incidentes.

Si los militares griegos tratan de provocar incidentes de frontera es sin duda para alentar la política oficial del Gobierno griego de hostilidad contra los países vecinos. Se sabe que este Gobierno dirige una propaganda incesante contra la integri-

dad territorial de Albania y de Bulgaria y que no oculta sus intenciones agresivas contra dichos países. A este respecto es particularmente importante observar que el Gobierno griego se considera siempre en estado de guerra con Albania, a pesar de que el Gobierno albanés ha expresado repetidamente el deseo de establecer relaciones normales y amistosas con Grecia, en interés de ambos países.

Se puede decir que estos sueños de expansión territorial a expensas de los países vecinos que alimentan los dirigentes griegos son vanos y que los autores de estos proyectos no merecen llamar nuestra atención. Es cierto que estos sueños son vanos, pero esto no significa, sin embargo, que la política de hostilidad adoptada por el Gobierno griego con respecto a los países vecinos no pueda hacer mucho daño, dado que envenena las relaciones entre estos países y Grecia y perjudica el mantenimiento de la paz en los Balcanes. Esto es evidente por el solo hecho de que el Consejo de Seguridad se ocupa de las relaciones entre estos países.

En consecuencia, si el Consejo quiere enderezar la situación y obtener una mejora en las relaciones entre Grecia y sus vecinos, debe tomar medidas con vistas a poner fin a la política de hostilidad del Gobierno griego contra sus vecinos y debe recomendar a este Gobierno que establezca relaciones amistosas con estos Estados que desean mantener tales relaciones con Grecia.

Es evidente que cualquiera que sea el tiempo que necesite el Gobierno griego para comprender la política que persigue en este momento con respecto a sus vecinos es inadmisibles en un Estado Miembro de las Naciones Unidas que, cualquiera que sea el tiempo que necesite para entrar en la vía de las relaciones normales con sus vecinos, este Gobierno debe en todo caso tomar sin demora las medidas necesarias para terminar con los actos de provocación que se producen en la frontera.

Los incidentes provocados por los militares griegos, según parece, son un medio para distraer la atención de la opinión mundial de la situación interior creada en Grecia después de su liberación del yugo fascista y para hacer a los vecinos de Grecia responsables de la situación que existe en este país o al menos dar la impresión de que los vecinos de Grecia son culpables de todas las faltas cometidas por los medios dirigentes griegos o por sus protectores extranjeros.

Pero es evidente que no se podrá engañar indefinidamente a la opinión mundial en lo referente a las causas reales de la situación creada en Grecia y de la tensión que existe entre este país y sus vecinos. Tarde o temprano, la opinión pública conocerá los hechos; los apreciará en su justo valor y deducirá de ellos las conclusiones que se imponen.

II. MINORÍAS MACEDONIA Y ALBANESA

Gran parte del informe de la Comisión está consagrada al problema de la Macedonia Egea y a la situación de las minorías macedonia y albanesa en Grecia. El Gobierno griego ha acusado a Yugoslavia y a Bulgaria de ser responsables de la existencia de un movimiento de guerrilleros en esta región. Al mismo tiempo se atribuye a Yugoslavia y a Bulgaria planes para despojar de esta región a Grecia. Sin embargo, el estudio de las pruebas reunidas por la Comisión y de las numerosas declaraciones de los testigos de la localidad e interrogados en la propia Macedonia, muestra que estas acusaciones carecen de todo fundamento.

En efecto ¿cuáles son los argumentos que emplea el Gobierno griego para comprobar sus acusaciones? En realidad, el argumento principal invocado

por las autoridades griegas son las declaraciones de ciertos periódicos yugoeslavos que expresan su simpatía por la población macedonia en razón de la situación en que se encuentra en Macedonia Egea. Fuera de esto, los representantes griegos no han citado ningún hecho que merezca llamar nuestra atención.

Puesto que este asunto fué discutido por la Comisión y mencionado en su informe, también debemos aclararlo y separar la verdad de lo que no es más que una afirmación sin fundamento o una invención. A propósito, cabe preguntar: ¿qué sucede en realidad? El estudio de los hechos muestra que si el movimiento de guerrilleros se ha desarrollado en el norte de Grecia con una intensidad mayor que en las otras regiones del país, una de las razones estriba en que el régimen griego actual persigue a las minorías nacionales que habitan el norte de Grecia: los macedonios y los chamuriotas. Los actos de violencia cometidos contra estas minorías nacionales por la gendarmería, las tropas y toda clase de bandas, y que tiende a la opresión y la exterminación de estas minorías, ha provocado una reacción muy natural: la resistencia. Esta resistencia ha tomado en una parte una forma pasiva, es decir, la fuga de los habitantes hacia los países vecinos, y en otra parte una forma activa, a saber, la creación de destacamentos de guerrilleros. Esto se deduce de los hechos contenidos en el informe de la Comisión. Se ve que en Macedonia Egea los dirigentes actuales de Grecia cosechan lo que han sembrado.

Si leéis las declaraciones de los testigos macedonios, veréis que las autoridades griegas no sólo han emprendido una cruzada contra la cultura nacional de Macedonia, cerrando todas las escuelas macedonias y prohibiendo a los macedonios el empleo de su lengua materna, sino que también están realizando una política de exterminio de la población macedonia de Grecia, que es de más de 250.000 personas.

La minoría macedonia es una población de tradiciones nacionales profundamente arraigadas, una lengua propia y una antigua cultura. Esta minoría pide que se le reconozcan ciertos derechos nacionales relativos a su cultura y a su lengua. Pero en la realidad ¿qué sucede? Se sabe que el año pasado los soldados y gendarmes griegos, ayudados por bandas de la derecha que se llaman también "nacionalistas", destruyeron e incendiaron completamente algunas poblaciones macedonias (Katerini, Xirovrissi y Stefanina).

Se sabe, además, que con la misma intención de aniquilar la minoría macedonia, el Gobierno griego, por medio de sus agentes y también con la ayuda de las bandas de la derecha, ha sometido a esta minoría a un terror tal que para escapar a los asesinatos, a las torturas y a las violencias, los macedonios se han visto obligados a refugiarse por millares en los países vecinos de Grecia. Más de 20.000 macedonios se han refugiado en Yugoslavia, y alrededor de unos 10.000 en Bulgaria. A todos éstos el Gobierno griego los llama guerrilleros y hasta acusa a sus vecinos porque estas personas han encontrado asilo en sus territorios.

Los testigos María Slavi y Prose Zega declararon a la Comisión que los gendarmes griegos incendiaron la población macedonia de Skra. Temiendo nuevas persecuciones de las autoridades, los habitantes de esta población se refugiaron en Yugoslavia. Trescientos habitantes de esta población, refugiados en Yugoslavia, presentaron a la Comisión un memorándum que describe las persecuciones de que han sido víctimas y la suerte trágica de la población macedonia de Grecia en general. En este memorándum se dice que después de las elecciones del

mes de marzo de 1946, en las que más del 90 por ciento de la población de esta aldea votó en favor de la república, el 13 de noviembre gendarmes y bandidos atacaron la población con el pretexto de que ocultaba guerrilleros, mataron 33 personas e hirieron 5, e incendiaron 120 casas, es decir, en realidad toda la aldea.

El testigo Djordjé Atanasov declaró que las bandas de derecha y la gendarmería aterrorizaban la población macedonia y asaltaban, asesinaban y torturaban a los macedonios. El testigo Ioannis Nikolaidis, un macedonio que fué interrogado en la prisión de Poligheros, declaró que el terror ejercido por las autoridades griegas contra los macedonios "obliga a una parte de ellos a refugiarse en las montañas, y a otros a huir a los países vecinos".

La situación de la minoría nacional albanesa, los chamuriotas, no es menos grave. De junio de 1944 a marzo de 1945, el Gobierno griego ha conducido una verdadera campaña de exterminación contra esta minoría. A las regiones vecinas de la frontera albanesa, donde viven estos chamuriotas se han enviado destacamentos militares que han saqueado e incendiado las aldeas chamuriotas y asesinado a sus pobladores. Durante esta campaña fueron asesinadas 2.877 personas, 5.800 casas fueron incendiadas y un total de 69 poblaciones sufrieron daños. Un memorándum publicado por el Comité antifascista de los refugiados chamuriotas que se encuentran actualmente en Albania afirma que esta campaña contra la población chamuriota marca el fin trágico de treinta y dos años de sufrimientos. Las autoridades griegas han conseguido "limpiar" la Chamuria de habitantes chamuriotas. El testigo Nusrat Ali declaró que sólo quedan en Grecia diez y seis familias chamuriotas; todas las demás han sido aniquiladas o se han refugiado en Albania. El número de chamuriotas refugiados en Albania es de 23.000.

Al respecto no es inútil citar la declaración hecha por el señor Hutchinson en el Parlamento británico:

"Durante mi permanencia en Albania, tuve la ocasión de relacionarme con numerosos refugiados que venían de Chamuria. Se trata de 25.000 personas expulsadas de sus hogares por las bandas terroristas griegas mandadas por el general Zervas."

Esta declaración del señor Hutchinson fué publicada el 9 de noviembre de 1945 en el *Hertford Times*. Esta es la situación de las minorías nacionales en Grecia. Todos los que deseen pueden consultar los respectivos documentos proporcionados por la Comisión.

No son otros países sino el Gobierno griego el responsable de la situación de las minorías macedonias y albanesas en Grecia. Esta conclusión merece especial atención por cuanto la Macedonia Egea y la Chamuria donde vive la minoría albanesa son regiones fronterizas lo que determina que la situación en esas regiones sea de importancia particular.

Ahora surge la cuestión de saber por qué el Gobierno griego acusa gratuitamente a Yugoslavia, Bulgaria y Albania, aunque estos países no han tenido nada que ver con los sucesos de Macedonia Egea y Chamuria. La actitud del Gobierno griego sólo puede explicarse por su deseo de ocultar sus actos ante los macedonios y los albaneses. En esto encontramos los mismos métodos que el Gobierno griego aplica en relación con los supuestos incidentes de frontera.

Así es cómo se presenta la cuestión de la Macedonia Egea y la situación de las minorías nacionales en Grecia.

III. LAS DECLARACIONES Y LOS TESTIGOS

Las declaraciones de los testigos ocupan una parte importante del informe de la Comisión. Esto es comprensible. Para esclarecer la situación real en el terreno la Comisión no podía dejar de oír todas las declaraciones de los testigos oculares. Los testigos pueden clasificarse, esencialmente, en dos categorías:

1. Los que han testificado en contra del Gobierno griego;

2. Los que han testificado en favor del Gobierno griego.

Numerosos testigos que representan al pueblo griego pertenecen a la primera categoría. Estos comprenden representantes de partidos y organizaciones democráticas, incluso la coalición de la EAM y de la Confederación de Trabajadores Griega, como también gran número de personas particulares.

Todos estos testigos han puesto en claro ante la Comisión la situación, las opiniones y las aspiraciones del pueblo griego. Todos han descrito el terror dirigido contra todos los partidos y organizaciones democráticas del país, contra todos los sospechosos de actuar o de querer actuar en defensa de la democracia. Han descrito los excesos de las bandas fascistas de los "Hitos", de las bandas de Surlas y de otras semejantes.

Entre estos testigos se encuentran un político notable de la EAM, el señor Kirkes; el representante del partido socialista griego, señor Tsirimokos; el representante del partido liberal de izquierda, señor Grigoriadis; el representante de la Confederación griega de trabajadores, señor Papparigas, etc.

La inmensa mayoría de estos testigos no son comunistas. Sin embargo todos declaran que luchan hombro con hombro con los comunistas para la defensa de los derechos democráticos del pueblo griego. Los comunistas y los verdaderos demócratas entre los que no son comunistas actúan de concierto porque luchan para defender las libertades democráticas del pueblo griego que ha conquistado el derecho a que se tome en cuenta su voluntad.

Las acusaciones constantemente formuladas por el Gobierno griego y sus protectores extranjeros, y según las cuales todos los que se oponen al Gobierno son comunistas, no corresponden a la realidad. En realidad, es la Grecia democrática que lucha contra la Grecia antidemocrática. El clamor levantado acerca del peligro rojo sólo tiene por objeto ocultar a la opinión mundial el verdadero sentido de lo que sucede en Grecia. Es preciso que se diga esto no sólo a los griegos sino a todos los que en el extranjero sufren de un daltonismo particular que les impide distinguir los colores políticos.

Entre los testigos hay un gran número de ciudadanos particulares parientes de aquellos que las autoridades griegas han aprisionado o deportado a las islas. Entre ellos hay gran número de personalidades democráticas que se distinguieron en la lucha contra la ocupación. Testigos de esta clase se cuentan por centenas. Los testimonios orales y escritos de estas personas, unidos a las deposiciones de representantes sobresalientes de los partidos y organizaciones democráticas, nos descubren el cuadro afflictivo de la situación que existe en este momento en Grecia y nos muestran el abismo en la cual los dirigentes actuales de Grecia han precipitado a su país. La voz de estos hombres es la voz del pueblo griego: el Consejo de Seguridad debería escucharla.

Existe otra categoría de declaraciones orales y escritas: son los testimonios de personas recomendadas por el Gobierno griego. De una manera general, se pueden clasificar estos testimonios en tres categorías:

1. Testigos que son autoridades militares griegas (de la frontera);

2. Criminales de derecho común condenados en diferentes épocas por las autoridades griegas, o "quislings" de otros países refugiados en Grecia y que el Gobierno griego ha creído conveniente utilizar;

3. Personas condenadas a pena capital o sentenciadas a prisión por diferentes términos, por las autoridades griegas.

¿Qué puede esperarse del testimonio de las autoridades militares griegas? Han tratado, por todos los medios, de calumniar a los países vecinos.

Las personas que pertenecen al segundo grupo son en gran número individuos sin moralidad, sin convicciones políticas, vendidos a la policía, o individuos que han colaborado con el enemigo durante la ocupación de los países vecinos de Grecia por las tropas fascistas y que han encontrado refugio en Grecia.

He aquí algunos de estos testigos: en el Libro Blanco⁴ se menciona a Ivan Gologanoff, ex coronel del ejército búlgaro, condenado a muerte por un tribunal búlgaro por sus crímenes contra el pueblo búlgaro. El testigo Kotsinako, quien declaró contra Albania, es un criminal de derecho común que robó en Tirana 3.500 dólares de los Estados Unidos pertenecientes al Tesoro y después huyó de Albania para escapar de la justicia. El testigo Jivko Mladenovic, cuya deposición figura en el informe para apoyar las acusaciones griegas contra Yugoslavia, es un hombre que luchó contra su propio país en favor de los ocupantes alemanes.

En su carta del 25 de febrero, el representante de Grecia insistió en que se interrogara al testigo Hristos Vlahos. Se trata del mismo Hristos Vlahos que el 20 de marzo de 1947, siguiendo las instrucciones de la gendarmería griega, mató en una calle de Salónica al antiguo ministro Zevgos, miembro del Comité ejecutivo de la EAM. Zevgos había sido enviado a Salónica por el Comité ejecutivo de la EAM para servir de enlace con la Comisión del Consejo de Seguridad, que, en ese momento, trabajaba en Salónica.

El principal testigo griego, Fotios Kontopanos, cuyo nombre figura docenas de veces en el informe de la Comisión, es un agente provocador. Sus propios hermanos lo han descubierto y lo han denunciado como un hombre inmoral y un agente provocador. Otro testigo griego, Zahos, ha reconocido ante la Comisión que sus propias deposiciones eran falsas.

No es por casualidad que la Comisión no ha querido tomar en cuenta las deposiciones de algunos de estos testigos, ya que los procedimientos empleados para presentar esos testigos eran bien conocidos. Al parecer era difícil encontrar mejores testigos.

En cuanto a la tercera categoría de testigos, sus deposiciones tampoco merecen confianza. ¿Cómo se podría tener fe en las deposiciones de personas que algunos días antes de ser interrogadas habían dirigido a la Comisión declaraciones escritas en las que expresaban el deseo de testificar contra el Gobierno griego, pero que una vez en presencia del representante de la Comisión, han testificado en favor de la actuación de las autoridades griegas? Es claro que estas personas fueron compradas o que cedieron a las amenazas o a la aplicación de medidas de

⁴ El documento de que se trata en el informe de la Comisión Investigadora de los Incidentes ocurridos en la Frontera de Grecia, bajo el nombre de "Libro Blanco Griego I" (documento S/AC.4/15 de la Comisión) fué publicado por el Ministerio griego de Relaciones Exteriores bajo el título *Testimonios en apoyo de la solicitud de Grecia al Consejo de Seguridad* (Atenas, 1947).

fuerza por la policía y la gendarmería. Es obvio que estos testigos trataron de salvar su piel y sucumbieron a la violencia y a la corrupción.

En esta categoría puede colocarse el testigo Bobt-sis a quien la Comisión rechazó como testigo falso, pero cuyas deposiciones sin embargo se citan en el informe, y también el testigo Valtadores a quien un tribunal griego había condenado a la pena capital. Cuatro personas condenadas a muerte al mismo tiempo que Valtadores fueron ejecutadas en octubre de 1946 mientras que Valtadores fué perdonado para que pueda testificar, como él mismo lo ha declarado, en contra de los países vecinos de Grecia. Los detenidos Zervas y Petsas declararon en su interrogatorio que Valtadores fué torturado durante tres días hasta que hizo una declaración falsa en el sentido de que Yugoslavia apoya a los guerrilleros griegos.

Interrogado por un grupo de la Comisión, el testigo Tomas Zahos declaró que se le había flagelado para que firmara una declaración falsa destinada a probar que los vecinos de Grecia ayudan a los guerrilleros griegos. Indicó que la deposición del testigo Kontopanos también fué obtenida por la fuerza.

En este momento, durante la interpretación inglesa de su discurso en la sesión del Consejo de Seguridad, el señor Gromyko hizo la siguiente declaración (traducido de la versión francesa del texto ruso):

Acepto que se continúe la interpretación inglesa a partir de la sección V: "La intervención extranjera en los asuntos interiores de Grecia". En cuanto al resto, suplico a la Secretaría que prepare una traducción oficial. Podremos, pues, pasar ahora a la sección V.

Lo que sigue de la tercera parte y toda la parte cuarta del discurso del señor Gromyko, no fueron interpretadas en inglés durante la sesión.

Los testigos Kentros y Tsipis, que comparecieron en Ianina ante un grupo de la Comisión, declararon que estuvieron en territorio albanés con un cierto kaptis, jefe de un grupo de guerrilleros. Este mismo Raptis declaró, durante su proceso en Ianina, el 6 de septiembre de 1946, que jamás había estado en Albania. Por consecuencia, los testimonios de Kentros y Tsipis son falsos. Raptis fué ejecutado mientras que Kentros y Tsipis salvaron su vida mediante un testimonio falso. El llamado Georgios Krikatris, de veinte años de edad, miembro de la organización de la juventud griega EPON y condenado a muerte, declaró ante el grupo de la Comisión que se le había flagelado severamente para que hiciera una declaración falsa contra Yugoslavia, Bulgaria y Albania. Krinakis rehusó hacer esta deposición y fué condenado a muerte.

Otro testigo condenado a muerte, Ioannis Patis, declaró asimismo que se le había pedido un falso testimonio indicando que los vecinos septentrionales de Grecia ayudan a los griegos. Rehusó testificar en este sentido y por ello fué torturado y golpeado.

En cuanto a las declaraciones contenidas en el famoso Libro Blanco al cual los representantes griegos se refieren tan a menudo, han sido falseadas según confiesan los propios testigos griegos. Uno de los principales testigos griegos, Gatsios, declaró: "Me retracto de la declaración porque es falsa". Zahos declaró que él "no había hecho la deposición consignada en el Libro Blanco". El testigo Ikonomoff declaró ante la Comisión que su testimonio como consta en el Libro Blanco no corresponde a la realidad y que su deposición relativa a la ayuda de Bulgaria a los guerrilleros griegos, la hizo porque fué flagelado durante varios días.

Tal es la realidad. Estos pocos ejemplos nos bastan para ver de manera perfectamente clara, si no

queremos conscientemente cerrar los ojos ante estos hechos, que las pruebas proporcionadas por Grecia se fundan en declaraciones de testigos falsos y aun en deposiciones arrancadas a la fuerza y con frecuencia bajo la amenaza de la pena de muerte. Es evidente que no puede atribuirse un valor probatorio a estas deposiciones. No prueban nada o si acaso prueban algo es precisamente lo contrario de lo que quiere demostrar el Gobierno griego. Y sin embargo, la tesis del Gobierno griego se apoya en estos testimonios.

Es claro que el Consejo de Seguridad no puede dejar de tomar en cuenta la naturaleza de los testigos y el valor de sus deposiciones.

IV. LA SITUACIÓN INTERIOR DE GRECIA

Al examinar la cuestión de los supuestos incidentes fronterizos, haríamos mal si los estudiamos con prescindencia de la situación creada en Grecia después de su liberación de los ocupantes fascistas. Al prestarle atención especial a los hechos relativos a la situación interna de ese país, la Comisión no lo ha hecho por casualidad. La Comisión ha reconocido de tal manera que no se puede separar la cuestión de los incidentes de frontera de la situación general que existe en Grecia, y que esta situación influye directamente en las relaciones entre el régimen actual de Grecia y los países vecinos. Es cierto que al terminar los trabajos de la Comisión algunos de sus miembros han mostrado menos interés por la situación que existe en Grecia, pero esto sólo confirma más la exactitud de la conclusión anterior.

Como hice a propósito de la situación de las minorías macedonias y albanesas en Grecia, trataré la situación anterior de Grecia únicamente bajo cierto aspecto: me limitaré a examinar hasta qué punto la situación interior de Grecia influye en las relaciones entre este país por una parte, y Yugoslavia, Bulgaria y Albania por otra.

¿Qué es, pues, lo que pasa en Grecia? ¿Qué es lo que ha provocado relaciones tan tensas entre Grecia y sus vecinos? Desde hace más de dos años Grecia es el único de los Estados liberados del enemigo donde no hay orden, donde se desconocen los intereses de la mayoría de la población y donde se manifiesta abiertamente intenciones agresivas con respecto a las naciones vecinas. Grecia es el teatro de una lucha violenta entre las fuerzas democráticas por una parte, y por otra las fuerzas antidemocráticas agrupadas alrededor del Gobierno griego actual. En efecto, no se puede negar que en la primera fila de los elementos antidemocráticos se encuentran personas comprometidas por su colaboración con el enemigo, las bandas fascistas de "Hitos" y sus émulos que aterrorizan a la población.

La Comisión presentó numerosos hechos que demuestran que el terror azota a todas las regiones de Grecia, no solamente al norte, en las fronteras yugoeslava, búlgara y albanesa, sino también al centro y sur del país. Se ha puesto a la disposición de la Comisión una documentación abundante relativa a las violencias y excesos dirigidos contra el pueblo por hombres que anteriormente estuvieron al servicio del enemigo o que se ocultaron como ratas durante la ocupación fascista de Grecia. Estos hombres, aprovechando la protección del Gobierno, son los que oprimen ahora impunemente a la población, intentan detener todos los esfuerzos que despliega el pueblo para que se reconozcan sus derechos legítimos, y cometen actos de provocación en las regiones fronterizas.

He aquí algunos ejemplos que atestiguan la tragedia que ha vivido el pueblo griego desde su liberación del yugo fascista. Sólo en el período del 12 de

febrero de 1945, día de la firma del acuerdo llamado Varkiza, al 31 de marzo de 1946 la gendarmería y las bandas de derecha han matado 1.289 personas y han flagelado y torturado a 31.632. Actualmente más de 10.000 deportados políticos languidecen en las prisiones o en las islas desiertas. Todos estos hombres han combatido para librar a Grecia de la ocupación alemana y para instaurar en ella un régimen verdaderamente democrático. Desde julio de 1946 los tribunales militares han condenado a muerte a 358 personas. ¿Debemos admirarnos de que el testigo Koustoudis haya declarado a la Comisión que el terror que se ejerce en Grecia contra la población "no difiere en nada del impuesto por los alemanes y sus colaboradores durante la ocupación"?

Un representante del partido socialista (ELD) declaró ante la Comisión que las autoridades griegas conducen contra los elementos democráticos de la población expediciones punitivas de importancia que a menudo comprenden la destrucción de aldeas enteras, y que para sus operaciones estas mismas autoridades se apoyan en las bandas de derecha compuestas de individuos que colaboraron con los ocupantes. Los testigos Vitaniotis, Tsengos, Batis, Atanasov, Lambros, Zogas, Skembis y muchos otros más declararon lo mismo cuando fueron interrogados por la Comisión.

Actualmente la situación lejos de mejorar empeora notablemente. Las cortes marciales griegas han comenzado a pronunciar condenas a muerte a un ritmo acelerado. De marzo a junio último se han pronunciado 214 condenas a muerte; 150 personas, entre ellas 6 mujeres, fueron ejecutadas. También fué ejecutado el Dr. Efthymios Ioannidis, uno de los testigos que declaró ante la Comisión con respecto a las persecuciones del Gobierno griego contra la minoría macedonia de Grecia.

Según las últimas informaciones recibidas de Grecia, 17 personas, antiguos miembros del movimiento griego de liberación nacional, han sido ejecutadas recientemente. Es un hecho singular que estas ejecuciones hayan coincidido con la firma del acuerdo greco-americano del 20 de junio, relativo a lo que se llama ayuda a Grecia. Desde la firma de este acuerdo, en Grecia se cortan las cabezas de los demócratas cada vez con más descaro.

Al mismo tiempo se ha empezado a ajustar cuentas con los jefes de los partidos de oposición. Acabo de mencionar a Zevgos, ex ministro y miembro del comité central de la EAM, quien fué cobardemente asesinado en Salónica el 20 de marzo último. El 30 de marzo se asesinó en la misma ciudad con granadas y tiros de ametralladoras a tres colaboradores del diario *Agonistis*, órgano local de la EAM.

Recientemente se ha anunciado que Pergalidis, presidente de los sindicatos de Heraclión, fué asesinado en Creta. Otros varios jefes sindicalistas de Creta fueron arrestados. En Yitión (Laconia), las derechas han tomado la justicia en sus manos contra los detenidos políticos demócratas. Han sacado a 32 prisioneros y los han ejecutado en la plaza de la aldea. En América eso se llamaría linchamiento. En Grecia se le llama democracia.

La prensa no ha escapado. Once periodistas griegos, corresponsales de la prensa democrática, han sido deportados y otros 20 condenados a diferentes penas de prisión.

¿Qué hay de sorprendente que en estas condiciones millares y decenas de millares de griegos se hayan refugiado en la montaña, prefiriendo luchar activamente por la defensa de sus derechos a caer en manos de los asesinos de Surlas y de sus émulos? Si se leen las deposiciones de los guerrilleros y de sus jefes se comprenderá por qué han huído a

la montaña. Puede verse que han escogido la única vía que les quedaba para defender el honor, la libertad y la independencia del pueblo griego. De lo contrario no les quedaba más que inclinarse ante las bandas de la derecha de los "Hitos", Surlas, Manganos y de sus émulos.

¿Es de extrañarse también que en estas condiciones, millares, decenas de millares de griegos prefieran refugiarse en los países vecinos para escapar a los gendarmes, a la policía y a las bandas fascistas? Los testigos Nicolaos Terzopoulos (del partido agrario), Panaistis Konstantinopoulos (del partido demócrata), el general Bakirdzis, Loulis y otros, interrogados por un grupo de la Comisión en la isla de Icaria, que constituye uno de los más grandes campos de concentración de Grecia, declararon que las persecuciones obligaban al pueblo griego a refugiarse en las montañas y en los países vecinos. El guerrillero Zogas dijo que los gendarmes y las bandas de derecha "actuaban de acuerdo para matar, saquear y arruinar a Grecia".

Un representante del partido liberal de izquierda, el general Grigoriadis, declaró ante la Comisión que "desde el mes de agosto de 1945, su partido había previsto que las persecuciones dirigidas contra la democracia en Grecia reducirían al pueblo griego a la desesperación y tendrían consecuencias trágicas... Las afirmaciones de la derecha, según la cual los insurgentes penetran en Grecia viniendo de los países vecinos, son falsas de principio a fin, lo repito, son falsas de principio a fin, ya que los guerrilleros no actúan únicamente en Macedonia sino también en Tesalia, en toda la Grecia continental, en el Peloponeso y en las Islas".

Terzoglou, jefe de un grupo de guerrilleros, declaró que "todos los guerrilleros que se encontraban bajo sus órdenes eran originarios de Tesalia" y que "todas las víctimas de las persecuciones en esta provincia huían hacia la montaña".

Existe evidentemente una relación entre la situación interior de Grecia y los supuestos incidentes fronterizos, incidentes que el Gobierno griego trata de imputar a los países vecinos. Cualesquiera que sean los esfuerzos que haga este Gobierno para presentar las cosas como si estos incidentes fuesen provocados por Yugoslavia, Bulgaria y Albania, no podrá lograrlo. Los actos de provocación a los países vecinos cometidos por las autoridades griegas son evidentes.

V. LA INTERVENCIÓN EXTRANJERA EN LOS ASUNTOS INTERIORES DE GRECIA

No procederíamos con criterio objetivo si pasáramos en silencio uno de los aspectos principales de la cuestión que estudiamos y si no dijésemos que la situación interior difícil creada en Grecia y la tensión de las relaciones entre este país, por una parte, y Yugoslavia, Bulgaria y Albania, por otra, son en gran parte consecuencia de la intervención extranjera en los asuntos interiores de Grecia. Indudablemente, si no hubiera habido intervención extranjera, se habría evitado desde el principio de la liberación la tragedia que Grecia ha vivido después. Esta intervención ha hecho más difícil la instauración en ese país de un orden político que esté de acuerdo con los intereses de la mayoría de la población. Asimismo ha hecho más difícil el establecimiento de relaciones amistosas entre Grecia y sus vecinos.

En las sesiones del Consejo consagradas al examen de la cuestión griega, la delegación soviética ha indicado repetidas veces que es inadmisibles que países extranjeros continúen interviniendo en los asuntos interiores de Grecia, que es inadmisibles que

se ejerza presión exterior en los asuntos interiores de Grecia. Nuestra delegación ha dicho que es necesario permitirle al pueblo griego decidir por sí mismo el régimen político de su país. Este pueblo, que ha sufrido tanto a causa de la ocupación fascista, merece que se le escuche no solamente en el interior sino también en el extranjero. En todo caso merece que se le permita decidir por sí mismo sus asuntos internos. Sin embargo se le niega tal oportunidad y para ello se utilizan, como se sabe, procedimientos cada vez más diversos.

A la intervención directa mediante la presencia de tropas extranjeras, se han agregado recientemente nuevas formas de intervención, tales como el envío a Grecia de pretendidos instructores militares, de material de guerra, etc. Todo esto conduce a una tensión creciente en el país y no contribuye en ninguna manera a mejorar las relaciones entre Grecia y los Estados vecinos. Esta es una verdad que no podría ocultar ninguna propuesta para crear una comisión. La propuesta del representante de los Estados Unidos de América, que es una repetición de la presentada por la mayoría de la actual Comisión Investigadora, no puede justificarse.

Esta propuesta no está de acuerdo con lo que se pide a Grecia y a los países limítrofes en lo que concierne a sus relaciones mutuas. No puede considerarse como un medio para resolver las relaciones de Grecia con Yugoslavia, Bulgaria y Albania, y además parece que no es para eso que se quiere crear tal comisión.

Quienes piensan con claridad no pueden ver en la creación de esta comisión más que una maniobra destinada a ocultar la intervención de ciertas potencias en los asuntos interiores de Grecia. Esta conclusión se impone especialmente si recordamos que los que defienden la propuesta de crear una comisión se opusieron antes a la creación de una comisión del Consejo de Seguridad encargada de vigilar que la ayuda exterior concedida a Grecia sea utilizada exclusivamente en interés del pueblo griego.

Ciertamente, las relaciones de Grecia con Yugoslavia, Bulgaria y Albania presentan cierto número de cuestiones que deben resolverse, pero además es absolutamente necesario que las autoridades griegas dejen de provocar incidentes fronterizos. Sin embargo, estos problemas podrían solucionarse sin ninguna comisión, por medio de negociaciones directas entre los cuatro países interesados, lo que no excluye la posibilidad de que el Consejo de Seguridad pida a estos países que solucionen estos problemas dentro de un espíritu de comprensión mutua y establezcan entre sí relaciones amistosas.

Una de estas cuestiones es la relativa a los convenios de fronteras. Sabemos que los representantes de los Gobiernos yugoeslavo, búlgaro y albanés, se han mostrado favorables a la renovación de estos convenios o a la conclusión de otros nuevos, en tanto que el representante griego no ha hecho parecida afirmación. Más aún, el Gobierno griego no ha respondido a la propuesta de Bulgaria, por ejemplo, para poner en vigor de nuevo el acuerdo anterior para el arreglo de los incidentes de frontera.

La Comisión propuesta por el representante de los Estados Unidos de América puede provocar nuevas fricciones, nuevos desacuerdos en las relaciones entre estos países; puede comprometer su autoridad por sus actos, como lo muestran ciertos aspectos poco brillantes de los trabajos de la Comisión cuyo informe examinamos en este momento, y en particular las malas iniciativas, desprovistas de tacto, del grupo llamado subsidiario que se ha dejado en Grecia.

Por todas estas razones, la delegación de la URSS estima necesario declarar que no puede aceptar la propuesta del representante de los Estados Unidos de América para que se instituya una comisión.

En la declaración que hizo en la 147a. sesión del Consejo de Seguridad, el 27 de junio⁵ el representante de los Estados Unidos de América trató de probar la culpabilidad de Yugoslavia, de Bulgaria y de Albania en los incidentes de frontera. Para ser exactos, más que de probar la culpabilidad trató de hacernos creer que era tan evidente, que no hacía falta ninguna prueba y que no podía ser de otro modo.

No ocultaré que me siento algo sorprendido por la ligereza con la cual el representante de los Estados Unidos de América ha condenado a esos países.

Las conclusiones que el representante de los Estados Unidos de América presentó en su intervención no prueban nada, aunque se las haya pronunciado en frases sonoras. No es ésta la primera vez que vemos a los representantes de los Estados Unidos de América llegar con resoluciones ya listas en su cartera, como lo hicieron en la primera sesión del Consejo consagrada a la cuestión griega, y presentarlas aun antes que la cuestión haya sido examinada por el Consejo de Seguridad. El que la representación de los Estados Unidos de América presente un proyecto de resolución antes de que el Consejo de Seguridad haya discutido el informe de la Comisión, sólo puede explicarse como una prueba de desatención para el Consejo de Seguridad. El tono airado de su declaración no modifica la situación.

El representante de los Estados Unidos de América ha ido todavía más lejos; no se ha limitado a proponer la institución de una comisión. Al proponer que se adopte el texto injustificado e infundado de las propuestas aprobadas por ciertos miembros de la Comisión, en el que se califica de amenaza a la paz las acciones futuras (no se sabe cuáles) de Yugoslavia, Bulgaria y Albania, el representante de los Estados Unidos de América sólo imita a quienes, como la experiencia lo ha mostrado, pierden el sentido de la medida cuando tratan de acusar a estos países. En cuanto a su declaración sobre la posibilidad de aplicar a estos países el Capítulo VII de la Carta, que prevé medidas coercitivas, sólo cabe responder con el proverbio ruso: "No digáis ¡upa! antes de saltar".

¿Es preciso demostrar que el Consejo de Seguridad tiene el deber de examinar todas las cuestiones llevadas a su conocimiento por cualquier Estado? El Consejo no puede ni tiene el derecho, sin examen previo de una cuestión, una controversia o una situación concretas, para conceder autorización general a una comisión, cualquiera que sea, para que decida si existe una amenaza contra la paz o un quebrantamiento de la paz. Sin embargo esto es lo que el representante de los Estados Unidos de América nos propone hacer.

VI. CONCLUSIONES Y PROPOSICIONES

A la luz de lo que acabo de decir, las conclusiones siguientes se imponen:

1. El informe de la Comisión y los hechos reunidos por ésta confirman que las autoridades griegas son las responsables de los incidentes ocurridos en las fronteras greco-yugoeslava, greco-búlgara y greco-albanesa.

2. Al acoger a los refugiados griegos que buscan asilo en su territorio, Yugoslavia, Bulgaria y Alba-

⁵ Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Segundo Año, No. 51.*

nia actúan de conformidad con normas establecidas y universalmente aceptadas de derecho internacional.

3. La acusación hecha por el Gobierno griego contra Yugoslavia, Bulgaria y Albania, y según la cual estos países provocan incidentes de frontera, carece de fundamento y es contraria a los hechos. Tal acusación sólo puede considerarse como un esfuerzo del Gobierno griego para desviar la atención de la opinión mundial de la difícil o cada vez más grave situación interna creada en Grecia después de su liberación de los ocupantes fascistas, y para dar la impresión de que esta situación es la consecuencia de la intervención de los países limítrofes en los asuntos interiores de Grecia.

4. La causa principal de todas las dificultades en las relaciones de Grecia, por una parte, y Yugoslavia, Bulgaria y Albania, por otra, debe buscarse en la situación interior de Grecia que se caracteriza por el terror desencadenado contra los partidos y organizaciones democráticas, y sobre todo contra los grupos que dirigieron la lucha del pueblo griego contra los ocupantes. A este terror se suman actos de bandidaje y de violencia perpetrados por diversos grupos y bandas fascistas, que colaboraron con el enemigo durante la ocupación de Grecia.

5. Una de las causas principales que ha provocado la tensión en Grecia, que ha creado en realidad un estado de guerra civil en ese país y que contribuye a las malas relaciones entre Grecia y sus vecinos, es la persistente intervención extranjera en los asuntos internos de Grecia, de la que, sin embargo, no se puede acusar a los países limítrofes de Grecia.

6. Los asuntos concernientes a las relaciones entre Grecia, por una parte, y Yugoslavia, Bulgaria y Albania por otra, incluso la cuestión de la prolongación de los convenios de fronteras o la conclusión de nuevos convenios pueden y deben ser resueltos por medio de negociaciones directas y de acuerdos entre los países interesados.

7. La propuesta relativa a crear una comisión del Consejo de Seguridad investida de los derechos y poderes mencionados en el proyecto de resolución del representante de los Estados Unidos de América no se deriva de la situación, no conduce a una solución rápida de los problemas que ocasionan las fricciones y desacuerdos entre Grecia y sus vecinos, y no podría por lo tanto justificarse. La creación de esta comisión tal vez podría ser una fuente de nuevas complicaciones en las relaciones entre esos países. Además la creación de esta comisión sólo podría interpretarse como un intento de cubrir con una pantalla la intervención de ciertas Potencias extranjeras en los asuntos internos de Grecia.

8. La propuesta para calificar de amenaza contra la paz los incidentes que se produzcan en el futuro de las fronteras greco-yugoeslava, greco-búlgara y greco-albanesa, carece de fundamento y es inaceptable.

Por las razones que acabo de enunciar estimo que debo someter al examen del Consejo de Seguridad la siguiente propuesta, bajo forma de resolución:

"Habiendo considerado el informe de la Comisión Investigadora del Consejo de Seguridad sobre los Incidentes ocurridos en las Fronteras de Grecia,

"El Consejo de Seguridad considera comprobado:

"1. Que son las autoridades griegas las responsables de los incidentes ocurridos en las fronteras greco-yugoeslava, greco-búlgara y greco-albanesa. La investigación que la Comisión ha conducido en la región ha confirmado la relación que existe entre estos incidentes y la política general del Gobierno griego de hostilidad contra los países limítrofes de Grecia.

"2. Que la situación interna de Grecia, descrita en el informe, y caracterizada por la intensidad creciente de la lucha entre el pueblo griego y las fuerzas antidemocráticas agrupadas alrededor del Gobierno griego actual, constituye también la causa esencial de la tensión en las regiones fronterizas del norte de Grecia, tensión que la banda militar griega utiliza para suscitar actos de provocación contra Yugoslavia, Albania y Bulgaria. El Gobierno griego actual, además de no haber hecho nada para detener estos actos de provocación, los ha alentado y trata de justificarlos.

"3. Que la situación que reina en Grecia, incluso en el Norte de ese país, es en gran parte consecuencia de la intervención extranjera en los asuntos internos de Grecia. Esta intervención ha sido aprovechada por los círculos antidemocráticos griegos, en los cuales los elementos comprometidos por su colaboración pasada con los ocupantes fascistas son particularmente influyentes, y constituye una de las causas que agravan más la situación del país. Esta intervención dificulta el establecimiento de relaciones normales entre Grecia y los Estados limítrofes.

"Con objeto de restablecer las relaciones entre Grecia, por una parte, Yugoslavia, Bulgaria y Albania, por otra,

"El Consejo de Seguridad recomienda:

"1. Que el Gobierno griego tome medidas para que cesen los incidentes a lo largo de las fronteras greco-yugoeslava, greco-búlgara y greco-albanesa;

"2. El establecimiento de relaciones diplomáticas normales entre Grecia, por una parte, Bulgaria y Albania, por otra, y la normalización de las relaciones diplomáticas entre Grecia y Yugoslavia;

"3. Que los Gobiernos de Grecia, Yugoslavia, Bulgaria y Albania, renueven las convenciones fronterizas bilaterales que anteriormente estuvieron en vigor y que prevén la solución de incidentes fronterizos, o que concluyan otras nuevas;

"4. Que el Gobierno griego, por una parte y los Gobiernos yugoeslavo, búlgaro y albanés por otra, solucionen el asunto de los refugiados con un espíritu de comprensión mutua a fin de que se establezcan relaciones amistosas entre estos países;

"5. Que el Gobierno griego tome las medidas necesarias para suprimir toda discriminación con respecto a ciudadanos que pertenecen a grupos étnicos macedonios y albaneses y que residen en territorio griego, con vistas a darles la posibilidad de usar su idioma materno y desarrollar su cultura nacional;

"6. Que los Gobiernos albanés, búlgaro, yugoeslavo y griego informen al Consejo de Seguridad, dentro de un plazo de tres meses, del cumplimiento de las recomendaciones contenidas en la presente resolución del Consejo.

"Con objeto de mejorar la situación política interior de Grecia y crear condiciones favorables al establecimiento de un Estado griego democrático independiente y de mejorar las relaciones entre Grecia y los países limítrofes,

"El Consejo de Seguridad recomienda,

"El retiro de las tropas extranjeras y del personal militar extranjero que se encuentren en Grecia.

"A fin de asegurar la utilización conveniente de la ayuda económica extranjera concedida a Grecia,

"El Consejo de Seguridad decide:

"Instituir una Comisión especial que garantice, por medio de un control adecuado, que la ayuda será utilizada únicamente en interés del pueblo griego."

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Quisiera informar al Consejo del programa previsto para el

resto de la semana. Tengo la intención de convocar el Consejo a dos sesiones el jueves y a una el viernes en la mañana. La sesión del jueves en la mañana estará consagrada al informe del Comité de Estado Mayor, y propongo celebrar en la tarde una sesión privada para la designación del gobernador de Trieste. La sesión del viernes estará de nuevo consagrada a la cuestión griega.

Sir Alexander CADOGAN (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Como lo sugerí en nuestra sesión pasada, si hay personas que solicitan la palabra, ¿podría Ud. estudiar la posibilidad de fijar el jueves en la tarde para la sesión relativa a la cuestión de Grecia, comenzando tal vez después de las 15 horas, a las 15.30 si le parece?

No creo que el Consejo quiera consagrar toda la tarde a la cuestión de Trieste. Espero que podamos adelantar algo en este asunto, pero no creo que tomemos ninguna decisión definitiva el jueves y creo que la sesión durará más o menos media hora.

Al paso que vamos la discusión de la cuestión griega puede continuar por mucho tiempo, lo que a mi juicio es un peligro. Pido, pues, que si hay personas que han solicitado la palabra, se discuta este asunto el jueves en la tarde como también el viernes en la mañana. Así tendríamos dos sesiones o una sesión y media consagradas a la cuestión griega.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Estoy dispuesto a aceptar la propuesta del representante del Reino Unido a condición de que haya oradores. Hasta este momento hay dos inscritos, uno de los cuales ha pedido hablar el viernes. Me informaré con los representantes, y si hay varios oradores pondré la cuestión griega en el orden del día como punto siguiente a la cuestión de Trieste.

La próxima sesión tendrá lugar el jueves a las 10.30 horas.

Se levanta la sesión a las 19.42 horas.

AGENTES DE VENTA DE LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

- ALEMANIA**
R. Eisenschmidt, Schwanthaler Strasse 59, Frankfurt/Main.
Elwert & Meurer, Hauptstrasse 101, Berlin-Schöneberg.
Alexander Horn, Spiegelgasse 9, Wiesbaden.
W. E. Saarbach, Gertrudenstrasse 30, Köln (1).
- ARGENTINA**
Editorial Sudamericana, S.A., Alsina 500, Buenos Aires.
- AUSTRALIA**
H. A. Goddard, A.M.P. Bldg., 50 Miller St., North Sydney; 90 Queen St., Melbourne.
Melbourne University Press, 369/71 Lonsdale Street, Melbourne C.1.
- AUSTRIA**
Gerald & Co., Graben 31, Wien, 1.
B. Wüllerstorff, Markus Sittikusstrasse 10, Salzburg.
- BELGICA**
Agence et Messageries de la Presse, S.A., 14-22, rue du Persil, Bruxelles.
W. H. Smith & Son, 71-75, boulevard Adolphe-Max, Bruxelles.
- BIRMANIA**
Curator, Govt. Book Depot, Rangoon.
- BOLIVIA**
Librería Selecciones, Casilla 972, La Paz.
- BRASIL**
Livreria Agir, Rua Mexico 98-B, Caixa Postal 3291, Rio de Janeiro.
- CANADA**
Ryerson Press, 299 Queen St. West, Toronto.
- CEILAN**
Lake House Bookshop, Assoc. Newspapers of Ceylon, P.O. Box 244, Colombo.
- COLOMBIA**
Librería Buchholz, Bogotá.
Librería Nacional, Ltda., Barranquilla.
Librería América, Medellín.
- COREA**
Eul-Yoo Publishing Co., Ltd., 5, 2-KA, Chongno, Seoul.
- COSTA RICA**
Imprenta y Librería Trejos, Apartado 1313, San José.
- CUBA**
La Casa Belga, O'Reilly 455, La Habana.
- CHECOSLOVAQUIA**
Československý Spisovatel, Národní Třída 9, Praha 1.
- CHILE**
Editorial del Pacífico, Ahumada 57, Santiago.
Librería Ivens, Casilla 205, Santiago.
- CHINA**
The World Book Co., Ltd., 99 Chung King Road, 1st Section, Taipei, Taiwan.
The Commercial Press, Ltd., 211 Honan Rd., Shanghai.
- DINAMARCA**
Einar Munksgaard, Ltd., Nørregade 6, København, K.
- ECUADOR**
Librería Científica, Guayaquil y Quito.
- EL SALVADOR**
Manuel Navas y Cia., 1a. Avenida sur 37, San Salvador.
- ESPAÑA**
Librería Mundi-Prensa, Castello 37, Madrid.
Librería Bosch, 11 Ronda Universidad, Barcelona.
- ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
International Documents Service, Columbia University Press, 2960 Broadway, New York 27, N. Y.
- ETIOPIA**
International Press Agency, P.O. Box 120, Addis Ababa.
- FILIPINAS**
Alemar's Book Store, 749 Rizal Avenue, Manila.
- FINLANDIA**
Akateeminen Kirjakauppa, 2 Keskuskatu, Helsinki.
- FRANCIA**
Editions A. Pédone, 13, rue Soufflot, Paris (Ve).
- GHANA**
University College Bookshop, P.O. Box 4, Achimota, Accra.
- GRECIA**
Kauffmann Bookshop, 28 Stadion Street, Athens.
- GUATEMALA**
Sociedad Económico-Financiera, 6a. Av. 14-33, Ciudad de Guatemala.
- HAITI**
Librairie "A la Caravelle", Port-au-Prince.
- HONDURAS**
Librería Panamericana, Tegucigalpa.
- HONG KONG**
The Swindon Book Co., 25 Nathan Road, Kowloon.
- INDIA**
Orient Longmans, Calcutta, Bombay, Madras, New Delhi & Hyderabad.
Oxford Book & Stationery Co., New Delhi y Calcutta.
P. Varadachary & Co., Madras.
- INDONESIA**
Pembangunan, Ltd., Gunung Sahari 84, Djakarta.
- IRAN**
"Guity", 482 Ferdowsi Avenue, Teheran.
- IRAK**
Mackenzie's Bookshop, Baghdad.
- IRLANDA**
Stationery Office, Dublin.
- ISLANDIA**
Bokaverzlun Sigfusar Eymundssonar H. F., Austurstraeti 18, Reykjavik.
- ISRAEL**
Blumstein's Bookstores, Ltd., 35 Allenby Road, Tel Aviv.
- ITALIA**
Librería Commissionaria Sansoni, Via Gino Capponi 26, Firenze, y Lungotevere Arnaldo da Brescia 15, Roma.
- JAPON**
Maruzen Company, Ltd., 6 Tori-Nichome, Nihonbashi, Tokyo.
- JORDANIA**
Joseph I. Bahous & Co., Dar-ul-Kutub, Box 66, Amman.
- LIBANO**
Librairie Universelle, Beyrouth.
- LIBERIA**
J. Momolu Kamara, Monrovia.
- LUXEMBURGO**
Librairie J. Schummer, Luxembourg.
- MEXICO**
Editorial Hermes, S.A., Ignacio Mariscal 41, México, D.F.
- NORUEGA**
Johan Grundt Tanum Forlag, Kr. Augustsgt. 7A, Oslo.
- NUEVA ZELANDIA**
United Nations Association of New Zealand, C.P.O. 1011, Wellington.
- PAISES BAJOS**
N.V. Martinus Nijhoff, Lange Voorhout 9, 's-Gravenhage.
- PAKISTAN**
The Pakistan Co-operative Book Society, Dacca, East Pakistan.
Publishers United, Ltd., Lahore.
Thomas & Thomas, Karachi, 3.
- PANAMA**
José Menéndez, Plaza de Arango, Panamá.
- PARAGUAY**
Agencia de Librerías de Salvador Nizza, Calle Pte. Franco No. 39-43, Asunción.
- PERU**
Librería Internacional del Perú, S.A., Lima.
- PORTUGAL**
Livreria Rodrigues, 186 Rua Aurea, Lisboa.
- REINO UNIDO**
H. M. Stationery Office, P.O. Box 569, London, S.E.1.
- REPUBLICA ARABE UNIDA**
Librairie "La Renaissance d'Egypte", 9 Sh. Adly Pasha, Cairo.
Librairie Universelle, Damas.
- REPUBLICA DOMINICANA**
Librería Dominicana, Mercedes 49, Ciudad Trujillo.
- SINGAPUR**
The City Book Store, Ltd., Collyer Quay.
- SUECIA**
C. E. Fritze's Kungl. Hovbokhandel A-B, Fredsgatan 2, Stockholm.
- SUIZA**
Librairie Payot, S.A., Lausanne, Genève.
Hans Raunhardt, Kirchgasse 17, Zürich 1.
- TAILANDIA**
Pramuan Mit, Ltd., 55 Chakrawat Road, Wat Tuk, Bangkok.
- TURQUIA**
Librairie Hachette, 469 İktiklal Caddesi, Beyoglu, Istanbul.
- UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS**
Mezhdruranodnaya Knyiga, Smolenskaya Ploshchad, Moskva.
- UNION SUDAFRICANA**
Van Schaik's Bookstore (Pty.), Ltd., Box 724, Pretoria.
- URUGUAY**
Representación de Editoriales, Prof. H. D'Elia, Plaza Cagancha 1342, 1° piso, Montevideo.
- VENEZUELA**
Librería del Este, Av. Miranda, No. 52, Edf. Galipán, Caracas.
- VIET-NAM**
Librairie-Papeterie Xuân Thu, 185, rue Tu-Do, B.P. 283, Saigón.
- YUGOSLAVIA**
Cankarjeva Založba, Ljubljena, Slovenia.
Drzavno Produzeca, Jugoslovenska Knjiga, Terazije 27/11, Beograd.
Prosvjeta, 5, Trg. Bratstva i Jedinstva, Zagreb.

[59S1]

En aquellos países donde aún no se han designado agentes de venta los pedidos o consultas deben dirigirse a: Sección de Ventas y Distribución, Naciones Unidas, Nueva York (E.E.UU. de A.); o Sección de Ventas, Oficina de las Naciones Unidas, Palacio de las Naciones, Ginebra (Suiza).